

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Octubre Veintitrés de Dos Mil Veinte

Radicación: 012-2015-00217-00.  
Demandante: LUZ MERY GONZALEZ SOTO  
Demandado: BBVA COLOMBIA S.A.

Conforme a lo ordenado por el Juez Tercero Civil del Circuito en providencia calendada Marzo 12 de 2020, se ordena oficiar a la Superintendencia Financiera, para que mediante peritación realice la reliquidación y restructuración del crédito No.7018 35353, de igual manera emita concepto mediante el cual se determine si la reliquidación del crédito fue realizada correctamente por el establecimiento bancario. Además deberá indicar con la reliquidación y restructuración, si hubo exceso en los valores pagados por el crédito. Secretaría proceda de conformidad.

Desde ya se requiere a las partes para que presten su colaboración en el recaudo de la prueba.

Una vez allegada la información solicitada vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.058 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 26 de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**